

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0526-2025-CU-UJCM

Moquegua, 09 de mayo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0170-2025-SG-UJCM, con fecha de recepción 06 de mayo de 2025, presentado por la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0271-2025-R-UJCM, de fecha 28 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0271-2025-R-UJCM, de fecha 28 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar vía de regularización, la Apertura de Cursos Autofinanciados, dirigido a un estudiante de la Carrera Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo segundo, aprobar en vía de regularización, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo tercero, precisar que el estudiante que se acoja a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberá asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados; en su artículo cuarto, encargar a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1768-2025-FACS-UJCM, de fecha 16 de abril de 2025; y, en su artículo quinto, elevar la Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0170-2025-SG-UJCM, con fecha de recepción 06 de mayo de 2025, la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 07 de abril de 2025 al 02 de mayo de 2025; entre las cuales figura la Resolución Rectoral N° 0271-2025-R-UJCM, de fecha 28 de abril de 2025;

Que, mediante Expediente N° 00871-R-UJCM, de fecha 06 de mayo de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 08 de mayo de 2025, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0271-2025-R-UJCM, de fecha 28 de abril de 2025; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 08 de mayo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0271-2025-R-UJCM, de fecha 28 de abril de 2025, que resuelve, lo siguiente:

- **Artículo Primero. - APROBAR**, vía de regularización, la Apertura de Cursos Autofinanciados, dirigido a un estudiante de la Carrera Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRICULA
1	IX	INTERNADO: ROTACIÓN MEDICINA	ZUÑIGA RODRIGUEZ KARLO PAOLO	162131021P	MOQUEGUA	2016	2DA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRICULA
1	IX	INTERNADO: ROTACIÓN PEDIATRÍA	ZUÑIGA RODRIGUEZ KARLO PAOLO	162131021P	MOQUEGUA	2016	2DA

- **Artículo Segundo. - APROBAR**, en vía de regularización, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TH	TURNO SECC.	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	CONDICIÓN
IX	INTERNADO: ROTACIÓN MEDICINA	9	0	18	18	M-A	2016	04429239	ARTURO JESUS COSI BLANCAS	DOCENTE ORDINARIO
IX	INTERNADO: ROTACIÓN PEDIATRÍA	9	0	18	18	M-A	2016			



-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0526-2025-CU-UJCM

Moquegua, 09 de mayo de 2025

- **Artículo Tercero. - PRECISAR**, que el estudiante que se acoja a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberá asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados.
- **Artículo Cuarto. - ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 1768-2025-FACS-UJCM, de fecha 16 de abril de 2025.

De conformidad a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 08 de mayo de 2025, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARÍA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACS
• U. RRHH
• U. EF
• U. SA
• U. CUA
• GESTIÓN DOCENTE
• CP. ENFERMERÍA
• U. TIC
CC ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0271-2025-R-UJCM

Moquegua, 28 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0281-2025-VRA/UJCM, con fecha de recepción 28 de abril de 2025, presentado por el Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Apertura y Carga Lectiva Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Enfermería, Semestre Académico 2025-I; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades se rigen por diversos principios, siendo uno de ellos: 5.14 El interés superior del estudiante;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 759-2020-CU-UJCM, de fecha 22 de mayo de 2020, en su artículo primero, se aprobó los costos de cursos autofinanciados, en S/.250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/. 270.00 (Doscientos Setenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, cuyas especificaciones del cálculo según el número de estudiantes y créditos, se consigna en los cuadros adjuntos; y, en su segundo artículo, se encargó a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto;

Que, con Oficio N° 00757-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 07 de marzo de 2025, la Sra. Ivette Ágreda Valdez, Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU, precisa que: "en consideración que la Universidad no empleó el máximo de años que le habilitaba ampliar en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD (3 años adicionales) y conforme con lo indicado por la Universidad, **se procede a registrar como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de julio de 2025**";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0159-2025-R-UJCM, de fecha 17 de marzo de 2025, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0370-2025-CU-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar el Calendario Académico para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0174-2025-R-UJCM, de fecha 26 de marzo de 2025, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0383-2025-CU-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025, que resuelve, en su artículo primero, aprobar la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, para el Semestre Académico 2025-I, correspondiente a los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de esta Casa Superior de Estudios; y, en su artículo segundo, aprobar el Procedimiento Adicional para la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se consigna en la parte resolutive de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0179-2025-R-UJCM, de fecha 31 de marzo de 2025, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0388-2025-CU-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, modificar el Calendario Académico para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0191-2025-R-UJCM, de fecha 09 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, disponer que la Modalidad de Estudios del servicio educativo universitario en el Semestre Académico 2025-I, en la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad Híbrida (virtual-presencial); en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la Resolución; en su artículo segundo, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencia las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto, en el artículo precedente de la Resolución; y, en su artículo tercero, elevar la Resolución al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0192-2025-R-UJCM, de fecha 09 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar el Cronograma de Selección Docente, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadro adjunto a la Resolución; y, en su artículo segundo, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución; y, en su artículo tercero, elevar la Resolución, al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0271-2025-R-UJCM

Moquegua, 28 de abril de 2025

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0205-2025-R-UJCM, de fecha 16 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, autorizar en vía de regularización, la Reanudación de Estudios del Sr. Karlo Paolo Zuñiga Rodriguez, con código N° 162131021P, en el Semestre Académico 2025-I, a fin de que continúe sus estudios en la Carrera Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias, Plan de Estudios 2016; en su artículo segundo, autorizar a la Director de la Escuela Profesional de Enfermería y a la Unidad de Servicios Académicos, efectuar la matrícula del citado estudiante, en el Semestre Académico 2025-I, teniendo en cuenta el Plan de Estudios 2016; en su artículo tercero, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado en los artículos precedentes de la Resolución; y, en su artículo cuarto, elevar la Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 068-2025-EP-EN-FACS/UJCM, de fecha 16 de abril de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Enfermería, informa al Decano de la Facultad de Ciencias, que ha recibido la solicitud del estudiante Karlo Paolo Zuñiga Rodriguez, de la Carrera Profesional de Enfermería, Sede Moquegua, Plan de Estudios 2016, sobre Apertura de Cursos, bajo la modalidad de Cursos Autofinanciados, Semestre Académico 2025-I; por lo que, previa verificación, da opinión favorable a lo solicitado y remite la respectiva Carga Lectiva, para su evaluación y autorización correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0309-2025-FACS/UJCM, de fecha 25 de abril de 2025, el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias, eleva al Vicerrectorado Académico, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 1768-2025-FACS-UJCM, de fecha 16 de abril de 2025, que en su artículo primero, propone con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la apertura de Cursos Autofinanciados de la Escuela Profesional de Enfermería, para el Semestre Académico 2025-I; y, en su artículo segundo, propone con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Carga de Cursos Autofinanciados de la Escuela Profesional de Enfermería, Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución;

Que, mediante el Expediente N° 00815-R-UJCM, de fecha 25 de abril de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación antes citada, sea derivada al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0281-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 28 de abril de 2025, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 1768-2025-FACS-UJCM, de fecha 16 de abril de 2025; por lo que, remite la respectiva documentación, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante el Expediente N° 00826-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 28 de abril de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, vía de regularización, la Apertura de Cursos Autofinanciados, dirigido a un estudiante de la Carrera Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRICULA
1	IX	INTERNADO: ROTACIÓN MEDICINA	ZUÑIGA RODRIGUEZ KARLO PAOLO	162131021P	MOQUEGUA	2016	2DA
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRICULA
1	IX	INTERNADO: ROTACIÓN PEDIATRÍA	ZUÑIGA RODRIGUEZ KARLO PAOLO	162131021P	MOQUEGUA	2016	2DA

...///



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

-3-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0271-2025-R-UJCM

Moquegua, 28 de abril de 2025

Artículo Segundo. - APROBAR, en vía de regularización, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TH	TURNOS SECC.	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	CONDICIÓN
IX	INTERNADO: ROTACIÓN MEDICINA	9	0	18	18	M-A	2016	04429239	ARTURO JESUS COSI BLANCAS	DOCENTE ORDINARIO
IX	INTERNADO: ROTACIÓN PEDIATRÍA	9	0	18	18	M-A	2016			

Artículo Tercero. - PRECISAR, que el estudiante que se acoja a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberá asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

Artículo Quinto. – ELEVAR, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 1768-2025-FACS-UJCM, de fecha 16 de abril de 2025; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en catorce (14) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACS
• U. RRHH
• U. EF
• U. SA
• U. CJA
• GESTIÓN DOCENTE
• CP. ENFERMERÍA
• U. TIC
CC ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS



WWW.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1768-2025-FACS-UJCM

Moquegua, 16 de abril de 2025



Visto; el **INFORME N° 068 -2025-EP- EN -FACS/UJCM-MOQ**, de fecha 16 de abril de 2025, el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director (e) de la Escuela Profesional de Enfermería, sobre **APROBACIÓN DE LA CARGA LECTIVA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0174-2025-R-UJCM, de fecha 26 de marzo de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, para el Semestre Académico 2025-I, correspondiente a los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de esta Casa Superior de Estudios; en su artículo segundo, aprobar, el Procedimiento Adicional para la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se consigna en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo tercero, elevar, al Consejo Universitario, la Resolución, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0179-2025-R-UJCM, de fecha 31 de marzo de 2025, se resuelve, en su artículo primero, modificar, en vía de regularización, el Calendario Académico para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0159-2025-R-UJCM, de fecha 17 de marzo de 2025;

Que, el artículo 18° del Reglamento Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que, el concurso de plazas para profesores contratados, a que se hace referencia en el inciso a) del artículo anterior, se realizará de manera anual, dos meses antes del inicio del semestre, salvo situaciones excepcionales o necesidades debidamente justificadas. La organización del concurso estará a cargo de los decanos o los directores de programas, quienes tendrán como atribuciones específicas para este caso: a) Aprobar, a propuesta del director de Escuela o equivalente, las plazas que se someterán a concurso, b) Aprobar, a propuesta del director de Escuela o equivalente, los requisitos específicos que deberá cumplir el postulante, de acuerdo con las características de la plaza en concurso, c) Aprobar, a propuesta del director de Escuela o equivalente, las bases del concurso, precisando la documentación, los plazos y requisitos de inscripción entre otros, d) Aprobar, a propuesta del director de Escuela o equivalente, a los miembros de las comisiones encargadas de la evaluación de los postulantes, e) Aprobar, a propuesta del director de Escuela o equivalente, los procedimientos e instrumentos de calificación de los criterios de evaluación de los postulantes, f) Supervisar el desarrollo del concurso garantizando la transparencia e idoneidad del mismo; y, g) Publicar los resultados del concurso;

Que, según **RESOLUCIÓN RECTORAL N°0192-2025-R-UJCM**, de fecha 09 de abril de 2025, se **aprobó**, el Cronograma para la Selección Docente, correspondiente al Semestre Académico 2025-I; de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, según **SOLICITUD**, que presenta la estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería, donde solicitan la apertura de cursos autofinanciados para el Semestre Académico 2025-I;

Que, mediante **INFORME N° 068 -2025-EP- EN -FACS/UJCM-MOQ**, de fecha 16 de abril de 2025, que presenta el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director (e) de la Escuela Profesional de Enfermería, sobre **Apertura de Cursos Autofinanciados para el Semestre Académico 2025-I**, tramite solicitado por el estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería, para la respectiva aprobación;

Que, en cumplimiento a los Reglamentos y Normas de la Universidad, atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias, por Resolución de Consejo Universitario N° 0348-2025-CU-UJCM, de fecha 10 de abril del 2025, y a lo solicitado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **PROPONER**, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de **CURSOS AUTOFINANCIADOS**, de la Escuela Profesional de Enfermería, para el Semestre Académico 2025-I, según el siguiente detalle:



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS

WWW.UJCM.EDU.PE

-2-

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1768-2025-FACS-UJCM

Moquegua, 16 de abril de 2025



RELACIÓN DE ALUMNOS ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA							
Nº	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y APELLIDOS	CÓDIGO	SEDE/ FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	Nº DE MATRICULA
1	IX	INTERNADO: ROTACIÓN MEDICINA	ZUÑIGA RODRIGUEZ KARLO PAOLO	162131021P	MOQUEGUA	2016	2
2	IX	INTERNADO: ROTACIÓN PEDIATRÍA	ZUÑIGA RODRIGUEZ KARLO PAOLO	162131021P	MOQUEGUA	2016	2

Artículo 2º. PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la **CARGA LECTIVA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I**, según se detalla en el siguiente cuadro:

CARGA LECTIVA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA										
CICLO	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TOTAL HORAS	SECCIÓN	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	CONDICIÓN
IX	INTERNADO: ROTACIÓN MEDICINA	9	0	18	18	A-M	2016	04429239	DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS	ORDINARIO
IX	INTERNADO: ROTACIÓN PEDIATRÍA	9	0	18	18	A-M	2016	04429239	DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS	ORDINARIO

Artículo 3º.- ELEVAR, la presente Resolución a Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACS

AJCB/FACS
C.C. CU
EP
USA
ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS

WWW.UJCM.EDU.PE

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N° 068 -2025-EP- EN -FACS/UJCM-MOQ

A : Decano de la Facultad de Ciencias

DE : **DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS**
Director (e) de la Escuela Profesional de Enfermería

ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE CURSOS AUTOFINANCIADOS

REFERENCIA : SOLICITUD S/N

FECHA : Moquegua, 16 de abril del 2025.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que mediante el documento de la referencia del estudiante de la Escuela profesional de Enfermería Zuñiga Rodriguez Karlo Paolo con N° de código universitario 162131021P, solicita apertura de autofinanciado para el semestre académico de 2025-I, correspondiente al IX Semestre, del Internado: Rotación Medicina e Internado: Rotación Pediatría, por lo que hecho la evaluación soy de la opinión de que se autorice la apertura en la modalidad de autofinanciado conforme se detalla :

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEMESTRE	PRACTICAS	SEDE	PLAN DE ESTUDIOS	DE	MODALIDAD
ZUÑIGA RODRIGUEZ KARLO PAOLO	162131021P	2025-I	INTERNADO: ROTACIÓN MEDICINA Internado: Rotación Pediatría	MOQUEGUA	2016		PRESENCIAL

CARGA LECTIVA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

CICLO	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TOTAL HORAS	SECCIÓN	PLAN	DNI	PROPUESTA	CONDICIÓN
IX	INTERNADO: ROTACIÓN MEDICINA	9	0	18	18	A-M	2016	04429239	Dr Arturo Jesús Cosi Blancas	ORDINARIO
IX	INTERNADO: ROTACIÓN PEDIATRÍA	9	0	18	18	A-M	2016	04429239	Dr Arturo Jesús Cosi Blancas	ORDINARIO

RELACION DE ALUMNOS ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

N°	CICLO	PRACTICAS	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	SEDE	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRICULA	ESCUELA PROFESIONAL
1	IX	INTERNADO: ROTACIÓN MEDICINA	ZUÑIGA RODRIGUEZ KARLO PAOLO	162131021P	MOQUEGUA	2016	2	ENFERMERÍA
2	IX	INTERNADO: ROTACIÓN PEDIATRÍA	ZUÑIGA RODRIGUEZ KARLO PAOLO	162131021P	MOQUEGUA	2016	2	ENFERMERÍA

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, tramite y demás fines que se estime por conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Escuela Profesional de Enfermería

[Firma]
Dr. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
Director (e) E.P. Enfermería



UNIVERSIDAD

Nº 007205

"JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

CREADO POR LTA N° 2451

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

SOLICITA: Asesoría Financiera

A: Decano de la Facultad de Enfermería

YO: Karlo Paolo Zugiga Rodríguez
(APELLIDOS Y NOMBRES)

Carrera Profesional de: Enfermería Sede: Moquegua

Con Código: 162121021P.DNIM: 46755008 Teléfono: 980 889 765

Correo Electrónico: carlo.paulo.zugiga@unm.molle

Domicilio: Av. Manuel C. de la Torre N° 18 A. Calle 10 S. To

a Ud., Respetuosamente expongo.

Que con la finalidad de culminar mi
trayectoria profesional de enfermería solicito
a peritarse para la cual adjunto los
requerimientos solicitados por la universidad

Adjunto:

Por lo expuesto

Solicito a Ud. Acceder a mi solicitud.

Moquegua de Marzo del 2015

[Firma]
Firma

EL PRESENTE DOCUMENTO CARECE DE VALOR OFICIAL SIN EL SELLO DE TESORERÍA



UNIVERSIDAD
"JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

CARGO

Nº 007205

SOLICITA: _____

Registro: _____

A: Decano de la Facultad de Enfermería

Yo: Karlo Paolo Zugiga Rodríguez
(APELLIDOS Y NOMBRES)

Moquegua de Marzo del 2015



RECORD ACADÉMICO

CÓDIGO : 162131021P
 ALUMNO : ZUÑIGA RODRIGUEZ KARLO PAOLO
 PROGRAMA DE ESTUDIO : ENFERMERÍA

Nro.: 2025100050

Nro.	Sem	Cod.	Nombre de Asignatura	T-S	Tipo	Plan	Cred.	Nota	#Mat.
CICLO I									
1	Rsl	CG 101	LENGUA Y COMUNICACIÓN	M-CV	Conv.	2016 V-02	3	11	1
2	Rsl	CG 102	MATEMÁTICA	M-CV	Conv.	2016 V-02	3	11	1
3	202101	CG 103	QUÍMICA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	15	1
4	Rsl	CG 104	BIOLOGÍA	M-CV	Conv.	2016 V-02	4	11	1
5	202102	CG 105	ESTRATEGIAS DEL APRENDIZAJE	M-A	Prom.	2016 V-02	3	16	1
6	NIV23	CG 106	ANTROPOLOGÍA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	15	1
7	Rsl	CG 107	ACTIVIDAD INTEGRADORA	M-CV	Conv.	2016 V-02	1	13	1
CICLO II									
8	201702	CG 201	PSICOLOGÍA GENERAL	M-D	Prom.	2016 V-02	3	12	2
9	201602	CG 201	PSICOLOGÍA GENERAL	M-B	Prom.	2016 V-02	3	6	1
10	201602	CG 202	FILOSOFÍA	M-B	Prom.	2016 V-02	3	0	1
11	201702	CG 202	FILOSOFÍA	M-D	Prom.	2016 V-02	3	12	2
12	Rsl	CG 203	ESTADÍSTICA	M-CV	Conv.	2016 V-02	3	11	1
13	201602	CG 204	SOCIOLOGÍA	M-B	Prom.	2016 V-02	3	0	1
14	201702	CG 204	SOCIOLOGÍA	M-D	Prom.	2016 V-02	3	11	2
15	201702	CG 205	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	M-D	Prom.	2016 V-02	3	14	2
16	201602	CG 205	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	M-B	Prom.	2016 V-02	3	6	1
17	201702	CG 206	ANÁLISIS Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS	M-D	Prom.	2016 V-02	4	12	2
18	201602	CG 206	ANÁLISIS Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS	M-B	Prom.	2016 V-02	4	6	1
19	Rsl	CG 207	ACTIVIDAD INTEGRADORA	M-CV	Conv.	2016 V-02	1	15	1
CICLO III									
20	201801	CG301	ACTIVIDAD INTEGRADORA	M-A	Prom.	2016 V-02	1	15	1
21	202001	ENF 301	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	13	3
22	201901	ENF 301	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	2	2
23	201801	ENF 301	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	6	1
24	201801	ENF 302	BIOQUÍMICA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	5	1
25	201901	ENF 302	BIOQUÍMICA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	1	2



RECORD ACADÉMICO

CÓDIGO : 162131021P
ALUMNO : ZUÑIGA RODRIGUEZ KARLO PAOLO
PROGRAMA DE ESTUDIO : ENFERMERÍA

Nro.: 2025100050

26	202001	ENF 302	BIOQUÍMICA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	12	3
27	201901	ENF 303	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA I	M-A	Prom.	2016 V-02	5	2	2
28	202001	ENF 303	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA I	M-A	Prom.	2016 V-02	5	12	3
29	201801	ENF 303	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA I	M-A	Prom.	2016 V-02	5	5	1
30	201801	ENF 304	EPIDEMIOLOGÍA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	5	1
31	201901	ENF 304	EPIDEMIOLOGÍA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	4	2
32	202001	ENF 304	EPIDEMIOLOGÍA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	15	3
33	202001	ENF 305	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	M-A	Prom.	2016 V-02	3	14	3
34	201901	ENF 305	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	M-A	Prom.	2016 V-02	3	6	2
35	201801	ENF 305	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	M-A	Prom.	2016 V-02	3	5	1
36	201801	ENF 306	INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERÍA	M-A	Prom.	2016 V-02	4	7	1
37	201901	ENF 306	INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERÍA	M-A	Prom.	2016 V-02	4	6	2
38	202001	ENF 306	INTRODUCCIÓN A LA ENFERMERÍA	M-A	Prom.	2016 V-02	4	12	3

CICLO IV

39	201902	ENF 401	ETICA Y BIOÉTICA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	6	1
40	201802	ENF 401	ETICA Y BIOÉTICA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	0	1
41	202002	ENF 401	ETICA Y BIOÉTICA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	15	2
42	202002	ENF 402	CUIDADO DE ENFERMERÍA EN MEDICINA ALTERNATIVA Y TRANSCULTURAL	M-A	Prom.	2016 V-02	3	18	2
43	201802	ENF 402	CUIDADO DE ENFERMERÍA EN MEDICINA ALTERNATIVA Y TRANSCULTURAL	M-A	Prom.	2016 V-02	3	0	1
44	201902	ENF 402	CUIDADO DE ENFERMERÍA EN MEDICINA ALTERNATIVA Y TRANSCULTURAL	M-A	Prom.	2016 V-02	3	7	1
45	202002	ENF 403	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA II	M-A	Prom.	2016 V-02	5	11	1
46	202002	ENF 404	SEMIOLÓGIA	M-A	Prom.	2016 V-02	4	15	1
47	201802	ENF 405	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	0	1
48	201902	ENF 405	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	7	1
49	202002	ENF 405	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	M-A	Prom.	2016 V-02	3	14	2
50	202002	ENF 406	FARMACOLOGÍA Y TERAPIA	M-A	Prom.	2016 V-02	4	13	1

CICLO V

51	202101	ENF 501	SALUD DEL ADULTO I	M-A	Prom.	2016 V-02	6	14	1
----	--------	---------	--------------------	-----	-------	-----------	---	----	---

**RECORD ACADÉMICO****CÓDIGO** : 162131021P**ALUMNO** : ZUÑIGA RODRIGUEZ KARLO PAOLO**PROGRAMA DE ESTUDIO** : ENFERMERÍA**Nro.:** 2025100050

52	202101	ENF 502	CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	M-A	Prom.	2016 V-02	3	14	1
53	202101	ENF 503	ENFERMERÍA EN SALUD COMUNITARIA Y FAMILIAR I	M-A	Prom.	2016 V-02	5	16	1
54	202101	ENF 504	CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA	M-A	Prom.	2016 V-02	4	16	1
55	202101	ENF 505	INVESTIGACIÓN EN SALUD I	M-A	Prom.	2016 V-02	3	13	1
CICLO VI									
56	202102	ENF 601	SALUD DEL ADULTO II	M-A	Prom.	2016 V-02	6	13	1
57	202102	ENF 602	ENFERMERÍA EN SALUD COMUNITARIA Y FAMILIAR II	M-A	Prom.	2016 V-02	5	15	1
58	202102	ENF 603	ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y DESASTRES	M-A	Prom.	2016 V-02	4	16	1
59	202102	ENF 604	ADMINISTRACIÓN EN ENFERMERÍA	M-A	Prom.	2016 V-02	4	14	2
60	201802	ENF 604	ADMINISTRACIÓN EN ENFERMERÍA	M-A	Prom.	2016 V-02	4	0	1
61	201902	ENF 604	ADMINISTRACIÓN EN ENFERMERÍA	M-A	Prom.	2016 V-02	4	8	1
62	202102	ENF 605	INVESTIGACIÓN EN SALUD II	M-A	Prom.	2016 V-02	3	13	1
CICLO VII									
63	202201	ENF 701	SALUD DEL ADULTO III	M-A	Prom.	2016 V-02	6	12	1
64	202201	ENF 702	CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN SALUD DE LA MUJER I	M-A	Prom.	2016 V-02	4	13	1
65	202201	ENF 703	ENFERMERÍA EN SALUD DEL ESCOLAR Y ADOLESCENTE	M-A	Prom.	2016 V-02	4	13	1
66	202201	ENF 704	SEMINARIO DE TESIS I	M-A	Prom.	2016 V-02	2	12	1
67	202201	ENF 705	ENFERMERÍA EN SALUD DEL NIÑO I	M-A	Prom.	2016 V-02	6	12	1
CICLO VIII									
68	202202	ENF 801	SALUD DEL ADULTO IV	M-A	Prom.	2016 V-02	5	11	1
69	202202	ENF 802	MEDICINA LEGAL	M-A	Prom.	2016 V-02	3	14	1
70	202202	ENF 803	SEMINARIO DE TESIS II	M-A	Prom.	2016 V-02	2	11	1
71	202202	ENF 804	ENFERMERÍA EN SALUD DEL NIÑO II	M-A	Prom.	2016 V-02	6	12	1
72	202202	ENF 805	CUIDADOS DE ENFERMERÍA EN SALUD DE LA MUJER II	M-A	Prom.	2016 V-02	5	12	1
CICLO IX									
73	202301	ENF 901	INTERNADO: ROTACIÓN MEDICINA	N-J	Prom.	2016 V-02	9	0	1
74	202401	ENF 901	INTERNADO: ROTACIÓN MEDICINA	M-A	Prom.	2016 V-02	9		1
75	202302	ENF 902	INTERNADO: ROTACIÓN PEDIATRIA	N-C	Prom.	2016 V-02	9	0	1
76	202401	ENF 902	INTERNADO: ROTACIÓN PEDIATRIA	M-A	Prom.	2016 V-02	9		1
CICLO X									



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICE-RECTORADO ACADÉMICO

OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS



RECORD ACADÉMICO

CÓDIGO : 162131021P
ALUMNO : ZUÑIGA RODRIGUEZ KARLO PAOLO
PROGRAMA DE ESTUDIO : ENFERMERÍA

Nro.: 2025100050

77 202302 ENF 1001 INTERNADO: ROTACIÓN CIRUGIA

N-C Prom.

2016 V-
02

9

0

1

78 202301 ENF 1002 INTERNADO: ROTACIÓN COMUNIDAD

N-I Prom.

2016 V-
02

9

0

1

PROM. POND. ACUM. : 9.32

CRÉDITOS APROBADOS : 170

CRÉDITOS LLEVADOS : 290

CRÉDITOS DEL PLAN (Min) : 206

REGISTRO : EXP 1128-2025-USA

COMPROBANTE : B001-00137198

USUARIO: ASP

Moquegua, 28 de marzo del 2025



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Lic. ARTURO EDVAR SANZ PACSI
Jefe Unidad de Servicios Académicos



"UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI"
UNIDAD DE ECONOMIA Y FINANZAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nro 433 -2025

CONSTANCIA DE NO ADEUDO

EL JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMIA Y FINANZAS

CERTIFICA : Que la (el) Sra (Sr) Srta.

ZUÑIGA RODRIGUEZ KARLO PAOLO

Con Código N° 162131021P estudiante de:

FACULTAD DE CIENCIAS

Programa Profesional de:

ENFERMERÍA

A la fecha : **NO ADEUDA** Pensiones de enseñanza, al Semestre Academico **2023 II**

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del (la) interesado para tramites
academicos y/o administrativos.

RECIBO DE INGRESOS N° B001-00136222

Moquegua, 20/2/2025



CPC CARBAJAL APARICIO IVAN ANDRES
Unidad de Economía y Finanzas



ANEXO 03

COMPROMISO DE PAGO

YO, Karlo Paolo Zúñiga Rodríguez, identificado con DNI N° 46755008, de la Carrera Profesional de ENFERMERIA, con código N° 162131021P con domicilio en Av. Manuel C de la Torre N° 28-A

DECLARO LO SIGUIENTE:

- Matricularme en el IX CICLO de la carrera de ENFERMERIA, correspondiente al INTERNADO, Rotación Medicina y Rotación Pediatría.
- Asumir el costo del curso autofinanciado, aprobado con Resolución del Consejo Universitario.

Moquegua 31 de Marzo del 2025



KARLO PAOLO ZUÑIGA RODRIGUEZ



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moquegua, 28 de abril de 2025

OFICIO N° 0281-2025-VRA./UJCM

Señor:

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector de la UJCM

Presente.-

ASUNTO: RESOLUCIONES DE DECANATO PARA SU RATIFICACIÓN
REF. OFICIO N° 0309-2025-FACS/UJCM

RECTORADO – UJCM

EXP. 00826-R-UJCM

FECHA: 28/04/2025 HORA: 10:07 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante el presente con OPINION FAVORABLE el documento de la referencia, correspondientes a la Facultad de Ciencias, que contiene:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1761-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante COAYLA CORDOVA CESAR AUGUSTO, perteneciente a la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, Sede Moquegua, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1762-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante PACHECO BORDA HENRRY IRRECKSON, perteneciente a la Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1763-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante TICONA PARI ELIZABETH JUANA, perteneciente a la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gestión Educativa, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1764-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante CAPACUTI ROQUE RAUL ANTONIO, perteneciente a la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, Sede Moquegua, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1765-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante YAURI HERNANDEZ MARLENE YRIS, perteneciente a la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gerencia Pública, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1766-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante CUNO MONSALVE FLENDY NEVER, perteneciente a la Maestría en Derecho con Mención en Ciencias Penales, conforme el siguiente cuadro:



RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1767-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante LLANOS CHURA YENI, perteneciente a la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1768-2025-FACS-UJCM

PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Enfermería, para el Semestre Académico 2025-I, según el siguiente detalle::

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1769-2025-FACS-UJCM

PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Psicología, para el Semestre Académico 2025-I, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1775-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, de la estudiante MAMANI CABANA LUZ AURORA, perteneciente a la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, Sede Moquegua, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1852-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, a Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta docente de la Escuela Profesional de Educación, evaluar al estudiante ITUSACA ARPI BAILON con código N° 04223D09 Escuela Profesional de Educación, en el curso de PRACTICA INTERMEDIA II, mediante examen de suficiencia en el semestre académico 2025-I.

estima.

Sin otro particular, reitero a Ud. Los sentimientos de mi especial consideración y

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS



WWW.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 25 de abril de 2025

OFICIO N° 0309-2025-FACS/UJCM

SEÑOR

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Presente.-

RECTORADO – UJCM

EXP. 00815-R-UJCM

FECHA: 25/04/2025 HORA: 12:22 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

ASUNTO: REMITE RESOLUCIONES DE DECANATO PARA SU RATIFICACIÓN EN CONSEJO UNIVERSITARIO

Es grato dirigir la presente a fin de expresarle un saludo cordial y remitirle las siguientes Resoluciones de Decanato para su ratificación:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1761-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante COAYLA CORDOVA CESAR AUGUSTO, perteneciente a la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, Sede Moquegua, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1762-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante PACHECO BORDA HENRRY IRRECKSON, perteneciente a la Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1763-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante TICONA PARI ELIZABETH JUANA, perteneciente a la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gestión Educativa, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1764-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante CAPACUTI ROQUE RAUL ANTONIO, perteneciente a la Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, Sede Moquegua, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1765-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante YAURI HERNANDEZ MARLENE YRIS, perteneciente a la Maestría en Administración y Gestión Estratégica con mención en Gerencia Pública, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1766-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante CUNO MONSALVE FLENDY NEVER, perteneciente a la Maestría en Derecho con Mención en Ciencias Penales, conforme el siguiente cuadro:



953502253



Ciudad Universitaria
Campus San Antonio



facs@ujcm.edu.pe



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS



UJCM.EDU.PE

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1767-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, del estudiante LLANOS CHURA YENI, perteneciente a la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1768-2025-FACS-UJCM

PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Enfermería, para el Semestre Académico 2025-I, según el siguiente detalle::

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1769-2025-FACS-UJCM

PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Psicología, para el Semestre Académico 2025-I, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1775-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, la matrícula bajo la modalidad de Tutoría Académica para el Semestre Académico 2025-I, de la estudiante MAMANI CABANA LUZ AURORA, perteneciente a la Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, Sede Moquegua, conforme el siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1852-2025-FACS-UJCM

AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, a Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta docente de la Escuela Profesional de Educación, evaluar al estudiante ITUSACA ARPI BAILON con código N° 04223D09 Escuela Profesional de Educación, en el curso de PRACTICA INTERMEDIA II, mediante examen de suficiencia en el semestre académico 2025-I.

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

AJCB/D.FACS
c.c. VA
Archivo



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACS



953502253



Ciudad Universitaria
Campus San Antonio



facs@ujcm.edu.pe



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana "

Moquegua, mayo 05 de 2025

OFICIO N° 0170-2025-SG-UJCM.

Dr.

LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector

Universidad José Carlos Mariátegui

Presente. -

RECTORADO – UJCM

EXP. 00871-R-UJCM

FECHA: 06/05/2025 HORA: 08:47 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, del 07 de abril al 02 de mayo de 2025 (entre el 0189 al 0283), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARÍA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG/UJCM

C.C.:
ARCHIVO